Derecho de Familia Chile®

Pensión de alimentos

Lo que todo papá debe saber sobre la pensión de alimentos

Guía para entender tus derechos, tus deberes y cómo recuperar el control.

DF Derecho de Familia Chile®
Fernanda Cuevas
Descargado el 10 de noviembre de 2026 desde
derechodefamiliachile.cl/blog-abogados-familia/pension-de-alimentos/lo-que-todo-papa-debe-saber-sobre-la-pension

Aviso legal

Esta guía entrega información general sobre derecho de familia en Chile, vigente a la fecha indicada en la portada. No es una asesoría legal ni reemplaza la revisión de tu caso por una abogada o un abogado. Cada situación tiene hechos, plazos y pruebas distintas que pueden cambiar la respuesta. Antes de tomar una decisión, revisa tu caso con un profesional. Puedes escribirnos por WhatsApp desde el código QR de esta página.

Propiedad intelectual

Esta obra es de DF Derecho de Familia Chile® y está protegida por la Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual. Puedes compartir este archivo completo y sin modificaciones, citando la fuente. No está permitido copiar su contenido total o parcial en otros sitios, publicaciones o materiales, ni usarlo con fines comerciales, sin autorización escrita del estudio.

Esta guía corresponde al artículo publicado en derechodefamiliachile.cl/blog-abogados-familia/pension-de-alimentos/lo-que-todo-papa-debe-saber-sobre-la-pension, descargado el 10 de noviembre de 2026. Última actualización del artículo: 2 de noviembre de 2026. Autor: Fernanda Cuevas.

Lo que todo papá debe saber sobre la pensión de alimentos

Guía para entender tus derechos, tus deberes y cómo recuperar el control.

Introducción

¿Por qué esta guía es para ti?

Si estás enfrentando una demanda por pensión de alimentos, acumulaste deuda o simplemente no sabes cuánto deberías pagar, esta guía es para ti.

En Derecho de Familia Chile sabemos que alrededor de la pensión de alimentos aparecen muchas dudas: cómo se calcula, qué gastos deben considerarse, qué ocurre si tus ingresos cambian, cómo se genera una deuda, qué consecuencias puede tener y qué hacer si el monto de deuda que aparece en la liquidación de deuda no es correcto.

Por eso creamos esta guía: para entregarte información clara, práctica y ordenada que te permita comprender mejor tu situación antes de tomar decisiones.

- ✓ Cómo se calcula una pensión de alimentos y qué factores pueden influir.
- ✓ Qué diferencia existe entre gastos extras y extraordinarios.
- ✓ Cómo se generan las deudas de pensión y qué consecuencias pueden producir.
- ✓ Qué debes saber sobre el Registro Nacional de Deudores, retenciones, apremios y acuerdos de pago de deuda de pension de alimentos.
- ✓ Como contenido bonus, incluimos información básica sobre fijación, cumplimiento y modificación del régimen de visitas.

Contar con información correcta es el primer paso para recuperar el control y tomar decisiones con mayor seguridad.

¿Qué es la pensión de alimentos y cómo se calcula?

¿Qué es la pensión de alimentos?

Es el aporte destinado a cubrir las necesidades de los hijos, entre ellas alimentación, vivienda, salud, educación, vestuario, transporte y recreación, según corresponda a cada caso.

¿Cómo se calcula la pensión de alimentos?

1. Calcula cuánto de los gastos comunes del hogar corresponde a tu hijo. En una casa existen gastos que benefician a todas las personas que viven en ella, incluido tu hijo. Por ejemplo: arriendo o dividendo, agua, luz, gas, internet y otros gastos básicos del hogar. Para calcular cuánto de estos gastos corresponde a tu hijo, primero suma los gastos comunes del hogar y luego divide ese total por el número de personas que viven allí. Así podrás estimar cuánto necesita tu hijo para cubrir su parte de los gastos básicos de la vivienda donde vive.

2. Suma los gastos que son exclusivos de tu hijo. Además de los gastos comunes del hogar, existen gastos que corresponden directamente a tu hijo y que no se dividen entre las demás personas de la familia. Por ejemplo: colegio, útiles escolares, transporte, medicamentos, consultas médicas, ropa, actividades deportivas o recreativas, entre otros. Estos gastos se suman por separado porque corresponden exclusivamente a las necesidades de tu hijo.

3. Divide el total entre ambos padres según la capacidad económica de cada uno. Al sumar la parte de los gastos comunes del hogar que corresponde a tu hijo y sus gastos exclusivos, podrás estimar cuánto cuesta cubrir sus necesidades mensuales.

Ese monto debe distribuirse entre ambos padres de acuerdo con los ingresos y la capacidad económica de cada uno. Esto significa que no necesariamente corresponde que cada padre pague la mitad: quien tiene una mayor capacidad económica puede tener que asumir una proporción mayor de los gastos.

Este cálculo también debe realizarse cuando existe cuidado compartido, ya que compartir el cuidado de un hijo no significa automáticamente que ambos padres tengan la misma capacidad económica ni que la pensión de alimentos deje de ser necesaria.

4. Considera las circunstancias particulares de tu familia. Los pasos anteriores permiten obtener una base para calcular la pensión, pero el resultado puede variar según la situación de cada familia. Por ejemplo, se debe considerar si tienes otros hijos que también dependen económicamente de ti, tu situación laboral e ingresos, tus obligaciones económicas, las necesidades especiales de tu hijo y otras circunstancias familiares que puedan influir en la capacidad de ambos padres para aportar.

Por eso, no existe un monto único que pueda aplicarse de la misma manera a todas las familias. El cálculo debe realizarse considerando tanto las necesidades de tu hijo como la situación económica de ambos padres.

No existe una fórmula única que resuelva todos los casos. El cálculo debe revisarse según la realidad de cada familia.

Cuidado compartido: participar activamente en la crianza de tus hijos

¿Qué significa tener cuidado compartido?

En el cuidado compartido, ambos padres se distribuyen el cuidado cotidiano y comparten períodos equivalentes de tiempo con sus hijos.

Esto significa que tanto el padre como la madre participan activamente en las responsabilidades del día a día: llevarlos o retirarlos del colegio, acompañarlos a controles médicos, ayudarlos con sus estudios, organizar sus actividades, cuidarlos cuando están enfermos y hacerse cargo de sus rutinas y necesidades mientras están con cada uno.

Por ejemplo, el tiempo puede organizarse mediante períodos alternados en que los hijos permanecen con cada padre, permitiendo que ambos participen de manera similar en su vida cotidiana y asuman directamente su cuidado y crianza.

¿Si tenemos cuidado compartido dejo de pagar pensión?

No necesariamente.

Aunque tu hijo pase períodos equivalentes de tiempo con ambos padres y cada uno cubra directamente sus gastos mientras está a su cuidado, esto no significa que la pensión de alimentos desaparezca automáticamente.

Para determinar cómo deben distribuirse los gastos, también es necesario considerar las necesidades de los hijos, los gastos que asume directamente cada padre y la capacidad económica de ambos.

Por ejemplo, si existe una diferencia importante entre los ingresos de los padres, puede ser necesario que quien tenga una mayor capacidad económica realice un aporte adicional para cubrir las necesidades de los hijos.

El cuidado compartido distribuye entre ambos padres el tiempo y las responsabilidades de crianza. La pensión de alimentos distribuye la responsabilidad económica de cubrir las necesidades de los hijos.

¿Cuánto de mi sueldo pueden fijar como pensión de alimentos?

¿La pensión se calcula como un porcentaje de mi sueldo?

No existe una regla que diga que la pensión de alimentos siempre debe corresponder a un determinado porcentaje de tu sueldo.

Como vimos anteriormente, primero deben analizarse las necesidades y gastos de tus hijos y luego determinar cuánto corresponde aportar a cada padre según su capacidad económica.

Sin embargo, la ley establece límites y mínimos que debes conocer:

- Existe un límite general: como regla, la pensión no puede superar el 50% de las rentas de quien debe pagarla, salvo las excepciones que permite la ley.
- También existen mínimos legales: la ley utiliza porcentajes del ingreso mínimo remuneracional para establecer un monto mínimo de pensión en determinados casos.

Por eso, cuando escuches hablar de porcentajes como 30% o 40%, no significa que automáticamente debas pagar ese porcentaje de tu sueldo. Estos porcentajes se utilizan para calcular mínimos legales sobre el ingreso mínimo remuneracional.

Aporte de ambos padres y tipos de gastos

Si la mamá no trabaja, ¿debo cubrir el 100% de los gastos?

No necesariamente. Ambos padres deben contribuir a los gastos de sus hijos de acuerdo con sus posibilidades y capacidad económica.

Si uno de los padres no trabaja o no percibe ingresos, debe analizarse la situación concreta: su realidad laboral, capacidad económica, posibilidades de generar ingresos, las necesidades de los hijos y las demás circunstancias familiares. Esto puede significar que el padre con mayores recursos asuma una proporción mayor, pero no corresponde concluir automáticamente que debe pagar el 100%.

¿Qué son los gastos extras y los gastos extraordinarios?

La pensión de alimentos mensual corresponde al monto que se paga regularmente para contribuir a cubrir las necesidades habituales de tus hijos.

Sin embargo, además de esa pensión mensual, pueden existir otros gastos que deben pagarse por separado. Estos pueden quedar regulados como gastos extras o gastos extraordinarios.

Es importante distinguirlos porque no significan lo mismo ni se pagan de la misma manera.

Gastos extras

Los gastos extras son gastos adicionales a la pensión mensual que los padres pueden identificar y acordar voluntaria y anticipadamente, porque saben que existen o que deberán pagarse.

Por ejemplo, pueden regularse de esta forma determinados gastos de matrícula, útiles escolares, transporte escolar, talleres u otras actividades de los hijos.

Los padres pueden dejar establecido qué gastos se considerarán extras, cuál será su monto o cómo se calcularán, y qué porcentaje deberá pagar cada uno.

De esta manera, ambos saben anticipadamente qué gastos deberán pagar además de la pensión mensual y cómo se dividirá su costo.

Gastos extraordinarios

Los gastos extraordinarios también se pagan aparte de la pensión mensual, pero tienen una característica diferente: no es posible saber anticipadamente cuándo se producirán ni cuánto costarán y su regulación es obligatoria.

El artículo 6 de la Ley N.° 14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias los define en relación con necesidades que surgen posteriormente y cuya existencia no era posible prever, como las hospitalizaciones y atenciones médicas de urgencia.

Por eso, no se puede establecer anticipadamente cuánto habrá que pagar. Lo que se deja fijado es qué proporción deberá asumir cada padre cuando se produzca el gasto.

Por ejemplo, puede establecerse que cada padre pagará el 50% de estos gastos, o una proporción diferente de acuerdo con sus capacidades económicas.

Desde fines de 2021, es obligatorio que al regular la pension de alimentos quede establecida la proporción en que los padres asumirán los gastos extraordinarios.

En simple: la pensión cubre los gastos habituales considerados al fijarla; los gastos extras son adicionales, voluntarios y pueden acordarse anticipadamente; y los gastos extraordinarios corresponden a necesidades imprevistas asociadas a hospitalizaciones y atenciones médicas de urgencia, cuyo monto no puede conocerse de antemano y cuya regulación es obligatoria.

¿Esto se parece a tu caso?

Cuéntanos por WhatsApp lo que te está pasando y te decimos por dónde empezar. Te responde nuestro equipo de soporte.

derechodefamiliachile.cl/soporte

Deuda de pensión de alimentos y Registro de Deudores

¿Qué es una deuda de pensión de alimentos?

Una deuda de pensión de alimentos es el monto de pensión que debías pagar y que, por alguna razón, quedó pendiente de pago total o parcialmente.

Es importante saber que puedes generar deuda aunque estés realizando depósitos todos los meses. No basta con pagar: debes pagar el monto completo que corresponde y dentro del plazo establecido.

El incumplimiento puede generar distintas consecuencias, incluso de manera paralela:

- Retenciones de sueldo, cuentas bancarias, devolución de impuestos, fondos de AFP o finiquito, según corresponda.
- Apremios como orden de arresto, suspensión de licencia de conducir o arraigo nacional.
- Inscripción en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

¿Cómo se puede generar una deuda de pensión de alimentos?

Puedes generar deuda si pagas después de la fecha establecida o si, dentro del mes, pagas la pensión de manera parcializada.

También puedes generar deuda si sigues pagando un monto antiguo y no aplicas el reajuste de tu pensión. Las pensiones se reajustan según la forma en que fueron fijadas: por ejemplo, pueden variar mensualmente si están expresadas en UTM, actualizarse según IPC en la periodicidad establecida o cambiar cuando aumenta el ingreso mínimo si fueron fijadas en relación con este. Por eso, pagar todos los meses no necesariamente significa estar al día: debes verificar la fecha y el monto actualizado que te corresponde pagar.

Una deuda pequeña puede aumentar con el tiempo

Las cantidades que quedan pendientes se acumulan y generan intereses.

Por eso es importante revisar no solo si estás depositando todos los meses, sino también si estás pagando dentro de la fecha correspondiente y por el monto actualizado que realmente debes pagar.

¿Cómo se ingresa al Registro Nacional de Deudores?

Tener una deuda no significa ingresar automáticamente al Registro. Debe existir una liquidación o certificación del tribunal que determine oficialmente la deuda.

Para ingresar al Registro, este documento debe establecer que adeudas, total o parcialmente, 3 mensualidades consecutivas o 5 discontinuas. Es decir, no basta con que alguien diga que debes pensión: la deuda debe estar determinada oficialmente por el tribunal y cumplir estos requisitos.

La inscripción genera consecuencias específicas, entre ellas restricciones y retenciones asociadas a determinados actos, créditos, finiquitos, devolución de impuestos, vehículos, inmuebles, pasaporte y licencia de conducir, según corresponda.

¿Cómo se sale del Registro de Deudores?

✓ Pago total de la deuda.

✓ Acuerdo de pago de la deuda aprobado por el tribunal.

Ignorar la deuda solo agrava la situación. A tiempo, hay soluciones.

Corrección de deuda, retenciones, apremios y acuerdos

¿Qué hacer si hay un error en el cálculo de la deuda?

Si consideras que la liquidación de deuda contiene un error, puedes solicitar que ese error sea corregido por el tribunal. Este trámite se llama "objeción de liquidación". El plazo para objetar es de 3 días desde la notificación de la liquidación de deuda.

Si crees que hay un error:

- Reúne comprobantes de pago y antecedentes que respalden tu posición.
- Presenta la objeción de liquidación dentro del plazo.
- Solicita que se corrija el monto y, si corresponde, que se revisen las medidas de cobro asociadas.

¿Qué retenciones pueden aplicarse?

Para el pago de deudas de pensión de alimentos, la ley establece varios mecanismos para poder cobrarla. Dependiendo de la situación, pueden existir retenciones sobre sueldo, cuentas bancarias, devolución de impuestos, fondos de AFP o finiquito. Para reducir el riesgo de medidas de cobro, es importante pagar el monto vigente, controlar las liquidaciones y regularizar oportunamente cualquier deuda.

¿Qué apremios pueden aplicarse?

Entre los apremios pueden encontrarse la orden de arresto, la suspensión de licencia de conducir y el arraigo nacional. Si existe deuda, es importante evaluar rápidamente la forma de regularizarla y responder a las medidas decretadas.

¿Qué es un saldo a favor?

Un saldo a favor se produce cuando has pagado por pensión de alimentos más dinero del que te correspondía pagar. En estos casos, la liquidación o certificación de deuda refleja esa diferencia como un saldo a tu favor.

¿Qué es un acuerdo de pago de deuda?

Es un acuerdo entre quien debe la pensión de alimentos y quien tiene derecho a cobrar la deuda, para regularizarla mediante una forma de pago que ambos acepten. Puede contemplar cuotas mensuales, abonos en distintas fechas, un pago inicial seguido de cuotas u otra fórmula acordada.

No existe una única forma de estructurarlo: las condiciones de pago pueden negociarse según cada caso y para producir los efectos legales correspondientes y permitir la salida del Registro cuando proceda, debe ser aprobado por el tribunal.

¿Dónde se pagan la pensión, la deuda y los demás gastos?

¿Dónde se paga la pensión de alimentos y la deuda?

La pensión de alimentos debe pagarse en la cuenta de pensión de alimentos: una cuenta exclusiva que se abre por orden del tribunal.

Si existe deuda de pensión de alimentos, los abonos para pagar esa deuda también deben depositarse en la cuenta de pensión. Esto es importante porque el tribunal de familia puede revisar directamente los movimientos de esa cuenta al momento de determinar pagos, abonos y eventuales saldos adeudados.

Guarda igualmente tus comprobantes. Son un respaldo adicional frente a cualquier diferencia en una liquidación.

¿Dónde se pagan los gastos extras y extraordinarios?

Se recomienda pagar los gastos extras y extraordinarios en la cuenta de pensión de alimentos, salvo que el acuerdo o la resolución haya establecido expresamente una cuenta o forma de pago diferente.

BONUS — Visitas con los hijos e hijas y cómo hacerlas cumplir

Las visitas, conocidas formalmente como régimen de relación directa y regular, permiten organizar formalmente cuándo y cómo se mantendrá el contacto con los hijos cuando los padres se separan.

Mantener una relación directa y regular es un derecho de los hijos. Por eso, el régimen permite establecer claramente cuándo y cómo compartirán con el padre con quien no viven, buscando que pueda continuar participando de manera estable en sus vidas.

Puede fijarse por acuerdo de los padres, ya sea mediante acuerdo formalizado ante notario o alcanzado en mediación; estos acuerdos deben ser aprobados por el tribunal. Si no existe acuerdo, un juez puede fijar el régimen dentro de un proceso judicial mediante sentencia.

¿Existe un régimen según la edad de los hijos?

La forma en que se organizarán las visitas debe determinarse considerando las necesidades y circunstancias particulares de cada hijo y de su familia. Por eso, el régimen puede ser diferente en cada

caso.

La ley no establece un régimen único para cada edad ni una edad mínima general para comenzar las pernoctaciones. Por ejemplo, no existe una regla legal que diga que un niño solo puede dormir en la casa del otro padre después de cumplir determinada edad.

¿Por qué es importante formalizar el régimen?

Un régimen formalizado y aprobado por el tribunal permite exigir su cumplimiento si el otro padre o madre impide las visitas. Cuando existe solamente un acuerdo de palabra, no se cuenta con un régimen judicialmente exigible en los mismos términos.

¿Qué hacer si no se cumplen las visitas?

Si existe un régimen de visitas y se produce un incumplimiento, debes informar al tribunal y solicitar que adopte las medidas correspondientes por este incumplimiento. También puedes pedir la recuperación del tiempo de relación directa y regular que no pudo ejercerse.

Pero si solo tienes un régimen de visitas de palabra, el tribunal no tomará ninguna medida en contra de la madre que incumplió ni podrás exigir el cumplimiento, ya que el régimen no se encuentra formalizado ni aprobado. Por eso es importante que regules las visitas con tus hijos.

BONUS — Modificación del régimen de visitas

¿Se pueden modificar las visitas?

Sí. Si el régimen anterior ya no funciona por cambios laborales, domicilio, horarios, necesidad de incorporar pernoctaciones o interés en aumentar el tiempo con los hijos, puede modificarse.

- Voluntariamente: si ambos padres están de acuerdo, pueden establecer un nuevo régimen a través de una escritura pública o una mediación y someterlo a la aprobación del tribunal.
- Judicialmente: si no existe acuerdo, puedes iniciar una demanda para que un juez revise las nuevas circunstancias y determine la modificación del régimen mediante sentencia.

Mantener actualizado el régimen ayuda a que las visitas puedan cumplirse en la práctica y reduce futuros conflictos.

Ahora tienes información. El siguiente paso es aplicarla a tu caso.

Esta guía te entrega una base para comprender cómo se calcula la pensión de alimentos, cómo pueden generarse las deudas, qué consecuencias existen y qué herramientas pueden utilizarse para

regularizar una situación.

Ahora probablemente entiendes mejor cómo funciona la pensión de alimentos, pero puede que todavía no tengas claro qué hacer en tu caso. Saber cuánto deberías pagar, si la deuda que aparece es correcta, qué opciones tienes para regularizarla o qué estrategia seguir depende de tu situación particular. El siguiente paso es revisar tus antecedentes y transformar toda esta información en un plan concreto para actuar.

¿Esto se parece a tu caso?

Cuéntanos por WhatsApp lo que te está pasando y te decimos por dónde empezar. Te responde nuestro equipo de soporte.

derechodefamiliachile.cl/soporte

Si conoces a alguien que esté pasando por esto, reenvíale esta guía completa.

DF Derecho de Familia Chile®, Libertador Bernardo O'Higgins 1302, oficina 70, Santiago, derechodefamiliachile.cl

Esta guía corresponde al artículo publicado en derechodefamiliachile.cl/blog-abogados-familia/pension-de-alimentos/lo-que-todo-papa-debe-saber-sobre-la-pension, descargado el 10 de noviembre de 2026. Última actualización del artículo: 2 de noviembre de 2026. Autor: Fernanda Cuevas.

Información general, no constituye asesoría legal. © DF Derecho de Familia Chile®. Prohibida su reproducción sin autorización.